

LA CAPELLA - Becas Barcelona Producció 2026

Modalidad a la que se opta

Título del proyecto

Nombre y apellidos

DNI

Fecha de nacimiento (día/mes/año)

Dirección

Teléfonos

Dirección electrónica

Breve currículum comentado (máximo 1.500 caracteres contando espacios)

LA CAPELLA - Becas Barcelona Producció 2026

Presentación conceptual de la propuesta (máximo 3.500 caracteres contando espacios)



LA CAPELLA - Becas Barcelona Producció 2026

Explicación esquemática del desarrollo técnico del proyecto. Qué se quiere hacer y qué se necesita.
(máximo 3.500 caracteres contando espacios)



LA CAPELLA - Becas Barcelona Producció 2026

Aproximación gráfica; imágenes del proyecto



LA CAPELLA - Becas Barcelona Producció 2026

Aproximación gráfica; imágenes del proyecto



LA CAPELLA - Becas Barcelona Producció 2026

Presupuesto detallado de producción, desglosado por partidas



LA CAPELLA - Becas Barcelona Producció 2026

Calendario de realización

(especificando la disponibilidad y la preferencia en cuanto al período de presentación)



LA CAPELLA - Becas Barcelona Producció 2026

Propuesta aproximada de actividades asociadas - OPCIONAL
(máximo 2.000 caracteres contando espacios)



LA CAPELLA - Becas Barcelona Producció 2026

Documentación adicional que se considere oportuna, así como los enlaces que se consideren pertinentes



Declaración responsable para la Convocatoria de Becas Barcelona Producció 2026

La persona que firma DECLARA:

- Que todos los datos que constan en esta solicitud, y en los documentos que la acompañan, son ciertos.
- Que cumple los requisitos de las bases reguladoras de las Becas Barcelona Producció y de la convocatoria 2026.
- Que cumple y acepta la normativa general vigente reguladora de las subvenciones que otorga el Ayuntamiento.
- Que se compromete, en cualquier caso, a aportar la documentación acreditativa en la forma y el plazo en que sea requerida a estos efectos por el órgano gestor.
- Que no se encuentra sujeta a ninguno de los supuestos de prohibición para obtener subvenciones según el artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- Que cumple la ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en los términos en que le es aplicable.
- Que no ha sido nunca objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por haber ejercido o tolerado prácticas discriminatorias por razón de sexo o de género según la ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la ley 11/2014, de 10 de octubre, para garantizar los derechos de lesbianas, gais, bisexuales, transgéneros e intersexuales y para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia.
- Que cumple la ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Que se encuentra al corriente de la justificación de todas las subvenciones recibidas del Ayuntamiento de Barcelona y de otras entidades municipales y que no se encuentra en ninguno de los supuestos de reintegro que prevé el artículo 37 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la AEAT, la TGSS y el IMH.
- La presentación de la solicitud comporta autorizar al Ayuntamiento de Barcelona o al Instituto de Cultura de Barcelona para que pueda obtener la acreditación de que se está al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la AEAT, la TGSS y el IMH a través de certificados telemáticos, así como para verificar la identidad de la persona solicitante y compulsar automáticamente los datos facilitados con la Dirección General de la Policía.
- En caso de que la persona solicitante quiera denegar expresamente este consentimiento, tiene que marcar la casilla siguiente:
Deniego el consentimiento de acceso al Ayuntamiento de Barcelona a los certificados telemáticos mencionados (real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones). En este supuesto, las personas beneficiarias tienen que presentar los certificados correspondientes durante el período de 10 días hábiles desde la publicación de la resolución definitiva de la concesión de las becas en el BOPB.
- Que acepta que se utilice el correo electrónico indicado en este documento de solicitud para todas las comunicaciones electrónicas.
- Que en relación con los derechos de propiedad intelectual y uso de la imagen, las personas físicas beneficiarias ceden los derechos al Ayuntamiento de Barcelona, al ICUB y al resto de los entes dependientes del Ayuntamiento en los términos que se especifican en el punto I.3 del Anexo I de la convocatoria de las Becas Barcelona Producció 2026. Los derechos mencionados pueden ejercerse en todo el mundo y durante el plazo de tiempo máximo previsto por la normativa sobre propiedad intelectual e industrial. También se asumen las obligaciones y los compromisos especificados en el mismo punto. En todo caso, se establece la total indemnidad del Ayuntamiento de Barcelona y del ICUB en relación con posibles reclamaciones de terceros, tal y como se establece en el punto 9 de las bases reguladoras de las Becas Barcelona Producció.

Según lo que prevé la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, la inexactitud o falsedad de esta declaración responsable es motivo de exclusión de la persona que presenta la solicitud y de revocación o reintegro de la dotación en caso de que se le otorgue, sin perjuicio de la posibilidad de imponer las sanciones que correspondan y exigir las responsabilidades de cualquier tipo en que se haya podido incurrir como consecuencia de la inexactitud o la falsedad en la declaración.

En conformidad con la normativa de protección de datos, a continuación le facilitamos la información básica sobre el tratamiento de sus datos personales. También podrá encontrar toda la información del tratamiento 0334 en el enlace siguiente:

<https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/es/proteccion-de-datos/que-derechos-tengo-sobre-mis-datos>

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Barcelona_ Instituto de Cultura de Barcelona (ICUB)

Finalidad del tratamiento: Resolver la subvención solicitada.

Declaración responsable para la Convocatoria de Becas Barcelona Producció 2026

Derechos de las personas: Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación sobre sus datos, mediante el [enlace](#) siguiente.

Si considera que no ha obtenido plena satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos (Rosselló, 214, 08008 Barcelona).

Puede encontrar toda la información de nuestra política de privacidad en:

<https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/es/proteccion-de-datos>

Autorizo al Ayuntamiento de Barcelona o al Instituto de Cultura de Barcelona a utilizar mi correo electrónico para participar en estudios de opinión o encuestas sobre las Becas Barcelona Producció.

Autorizo al Ayuntamiento de Barcelona o al Instituto de Cultura de Barcelona a hacer uso de la imagen y de mi nombre en caso de resultar persona beneficiaria de las Becas Barcelona Producció en las redes sociales y en cualquier otro medio y forma de comunicación, siempre en relación con la presente convocatoria.